

**COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
PERÍODO 2022-2024**

**ACTA DE SESIÓN
DEL 13 DE AGOSTO DE 2021**

Los miembros de la Comisión Electoral Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú, convocados por su presidente, Carlos Enrique Ormeño Grados, se reunieron para sesionar el 13 de agosto del 2021 a partir de las 19:00 horas en el local institucional del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Nacional, sito en la Av. Arequipa N°4947, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, en la Sala de Encuentros. La sesión se realizó para atender los asuntos de responsabilidad de la Comisión Electoral Nacional, de acuerdo con lo normado por el Estatuto y Reglamento de Elecciones Generales del CIP. Los miembros asistentes son los siguientes:

PRESIDENTE Ing. Carlos Enrique Ormeño Grados
SECRETARIO Ing. Hernán Enrique Salazar Reyna
VOCAL Ing. Jorge Alberto Ramón Rivera Figueroa

En la sesión actúan como presidente el Ing. Carlos Enrique Ormeño Grados y como secretario el Ing. Hernán Enrique Salazar Reyna. El secretario CEN señala que existe quórum, de acuerdo al artículo 38 del Reglamento Elecciones Generales del CIP, motivo por el cual el presidente CEN dio inicio a la sesión.

INFORMES.-

1. El secretario informó la cantidad de documentos recibidos de parte de los Consejos Departamentales (CD) para que la CEN cumpla con la función de acreditar y certificar a las Comisiones Electorales Departamentales, según artículo 35, inciso h, del REG CIP.
2. El secretario informó la cantidad de Kits Electorales y cuadernillos entregados a los postulantes al viernes 13 de agosto.
3. Se informó acerca de la carta de respuesta del Tribunal Nacional de Ética del CIP a la carta enviada por la CEN (CARTA N° 007-CEN-CIP-2021) donde se solicita el listado de ingenieros que recibieron una sanción disciplinaria.

PEDIDOS.-

1. El presidente plantea enviar una carta al Decano Nacional CIP en la que se solicite copia de las resoluciones emitidas en los procesos electorales del año 2012 (período 2013-2015), y las que se hicieron en el proceso del año 2018 (período 2019-2021).

2. El secretario plantea enviar una carta al Tribunal Nacional de Ética solicitando información complementaria en la que se liste a los miembros de la Orden que se encuentren impedidos de participar en el presente proceso electoral, ya que la respuesta del TEN incluye un listado con los colegiados que han sido sancionados en la gestión actual.
3. Enviar respuesta a los correos recibidos de parte de los CD Cajamarca y CD Ica.

PASE A ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA.-

Sobre el informe del secretario y los pedidos realizados, la Comisión Electoral Nacional, luego de deliberar, acuerda por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO N°15:

Enviar carta al Tribunal Nacional de Ética solicitando información complementaria acerca de los miembros de la Orden que han sido sancionados conforme lo estipula el artículo 93 de Reglamento Elecciones Generales del CIP.

ACUERDO N°16:

Enviar una carta al Decano Departamental de Ica invocándole que cumpla fielmente con lo establecido en el Reglamento Elecciones Generales CIP y tenga presente que es responsabilidad de los Consejos Departamentales velar por el debido proceso, y sugiriendo que solicite asesoría legal al Consejo Nacional.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 22:00 horas del 13 de agosto de 2021, se procede a leer y aprobar el acta, por unanimidad, y se concluye la sesión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Miraflores, 13 de agosto de 2021


Ing. CARLOS ENRIQUE ORMEÑO GRADOS
CIP 19727
PRESIDENTE


Ing. HERNÁN ENRIQUE SALAZAR REYNA
CIP 113022
SECRETARIO


JORG ALBERTO RAMÓN RIVERA FIGUEROA
CIP 73055
VOCAL